



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Boyacá

EDICTO EMPLAZATORIO N° 034 TVOB (A)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 21 de mayo de 2025, proferido por la Honorable magistrada doctora TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, dentro del proceso disciplinario N° **15000110200020180108500 A**, se **EMPLAZA** al abogado(a) **ANGELA FERNANDA SUÁREZ RUÍZ** identificado(a) con la cédula ciudadanía N° 46378834 y Tarjeta Profesional N° 165158 del CSJ, para que concurra a esta Secretaría a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y se señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30) A.M.**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en la queja presentada por la señora Rosalbina Gerena de González.

Para dar cumplimiento a lo normado por el inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días, hoy CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7ebd55f55f37dd2ec547af25a66ef3640d8dd6b4e98edbb4ccda655eeda35f**

Documento generado en 03/06/2025 11:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

EDICTO EMPLAZATORIO N° 035 TVOB (A)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 21 de mayo de 2025, proferido por la Honorable magistrada doctora TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, dentro del proceso disciplinario N° **15000110200020180108500 A**, se **EMPLAZA** al abogado(a) **RAFAEL EDUARDO MORALES JAIME** identificado(a) con la cédula ciudadanía N° 7175287 y Tarjeta Profesional N° 165157 del CSJ, para que concurra a esta Secretaría a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y se señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30) A.M.**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en la queja presentada por la señora Rosalbina Gerena de González.

Para dar cumplimiento a lo normado por el inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días, hoy CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 AM).³

Y permanecerá fijado⁴ hasta el SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR

³ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

⁴ En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7601aa4ddec3df1839328d57d4b9a68cb81f575b0008df49cdfae21ae9610a7a**

Documento generado en 03/06/2025 11:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>